



NACIONAL



**RESOLUCION 331/2009**  
**MINISTERIO DE SALUD (MS)**

Programa Cuidarse en Salud. Modificación de la Resolución N° 738/08.  
Del: 21/09/2009; Boletín Oficial 25/09/2009.

VISTO la [Resolución Ministerial N° 738](#) del 22 de julio de 2008 y el expediente N° 2002-18043/09-4 del registro de este Ministerio, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Artículo 1° de dicha Resolución se crea en el ámbito de este Ministerio y bajo dependencia directa de su titular, el PROGRAMA “CUIDARSE EN SALUD”, cuya formulación se aprueba como Anexo I de dicha Resolución.

Que mediante el Artículo 3° del acto administrativo citado se crea la Coordinación General de dicho Programa, definiéndose que la misma funcionará bajo dependencia directa de la Unidad Ministro, y con expresas indicaciones de su titular, estableciéndose mediante el Artículo 4° que la referida Coordinación estará a cargo del Dr. Ignacio VELEZ CARRERAS, con carácter “Ad Honorem”.

Que en función de la finalidad del PROGRAMA “CUIDARSE EN SALUD” y teniendo en cuenta los objetivos que le son propios a la SECRETARIA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES SANITARIAS de esta Jurisdicción Ministerial, se hace aconsejable modificar parcialmente la [Resolución N° 738/08](#), en lo referente a la dependencia orgánica de dicho programa y a la de la Coordinación General del mismo, así mismo en lo que hace la titularidad de la aludida Coordinación General.

Que de acuerdo con lo expuesto resulta necesario modificar la dependencia originalmente fijada al Programa en cuestión, estableciéndose que el mismo se incorpore al ámbito de la SECRETARIA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES SANITARIAS, de la cual tendrá dependencia directa, al igual que su Coordinación General, la cual será asumida por el titular de la referida Secretaría.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios t.o. 1992.

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la [Resolución Ministerial N° 738/08](#) estableciéndose que el PROGRAMA “CUIDARSE EN SALUD”, tendrá dependencia directa de la SECRETARIA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES SANITARIAS de esta Jurisdicción Ministerial.

Art. 2°.- Modifícase el Artículo 3° de la [Resolución Ministerial N° 738/08](#) estableciéndose que la Coordinación General del PROGRAMA “CUIDARSE EN SALUD” funcionará bajo la dependencia directa de la SECRETARIA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES SANITARIAS, bajo expresas directivas del titular de esta Jurisdicción Ministerial.

Art. 3°.- Derógase el Artículo 4° de la [Resolución Ministerial N° 738/08](#).

Art. 4°.- Designase Coordinador General del PROGRAMA “CUIDARSE EN SALUD” al titular de la SECRETARIA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES

SANITARIAS, Dr. Eduardo Mario BUSTOS VILLAR (DNI N° 6.897.817), con carácter “Ad Honorem” y sin perjuicio de las funciones que le compete cumplir como titular de la citada Secretaría.

Art. 5°.- El Coordinador General del Programa designado por el artículo precedente evaluará los contenidos y objetivos del PROGRAMA “CUIDARSE EN SALUD” y propondrá al suscripto en un plazo de TREINTA (30) días, las modificaciones que resulten procedentes.

Art. 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Juan L. Manzur.

